

8. Arlindo Alberto Monolane (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
9. Alfredo Nuncs (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
10. Sergio Joao (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
11. Antonia Magalhaes (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
12. Francisco Bulaunde (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
13. Nelson José Correia (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
14. Tomás Helder (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, M*, universitario.
15. Teresa Ernesto (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
16. Joao Antonio Chichava (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
17. Sergio Zilhao (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, universitario.
18. Atanasio Das Neves (1-10-1996/30-9-1997). N*, V*, universitario.
19. Alberto Niquice (1-10-1996/30-9-1997). N*, V*, universitario.
20. Rodrigues Jamine (1-10-1996/30-9-1997). N*, V*, universitario.
21. Rosa F. Antonio (1-10-1996/30-9-1997). N*, V*, universitario.

Suplente:

Agostinho Paulino (1-10-1996/30-9-1997). N*, V*, universitario.

Namibia

1. Strong Elaine Francis (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, tercer ciclo universitario.
2. Josua Kauko (1-10-1996/30-9-1997). R*, V*, no universitario.
3. Víctor Jeillus Hashoongo (1-10-1996/30-9-1997). N*, V*, universitario.
4. Elías Ashipala (1-10-1996/30-9-1997). N*, M*, V*, universitario.

Nepal

1. Tamrakar Anjali (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.
2. Gopal-Raj Shilpakar (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.
3. Joshi Puskar (1-10-1996/30-9-1997). R*, M*, universitario.

Sudáfrica

1. Chalize Morán (1-10-1996/30-9-1997). N*, universitario.
2. Lindsay Williams (1-10-1996/30-6-1997). N*, universitario.

Tanzania

1. Adam Damson Pangani (1-10-1996/30-9-1997). R*, tercer ciclo universitario.
2. Francis Hyera Leshi (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.

Thailandia

1. Sukij Poopuang (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.
2. Numpol Arnupap (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.
3. Nunghatai Rangpoinsumrit (1-10-1996/30-9-1997). N*, M*, tercer ciclo universitario.
4. Pongprach Makchang (1-10-1996/30-9-1997). N*, tercer ciclo universitario.

Suplentes:

Wantana Techasuwan (1-10-1996/30-9-1997). N*, M*, tercer ciclo universitario.

Tonga

1. Amelia Fonua Helu (1-1-1997/31-3-1997). N*, M*, tercer ciclo universitario.

Zimbabwe

1. Neil Anthony Abrahams (1-10-1996/30-9-1997). R*, M*, tercer ciclo universitario.
2. Toni Ann Crabb (1-10-1996/30-9-1997). R*, M*, tercer ciclo universitario.
3. Bruno da Silva Azevedo (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.
4. Yakub Fazilahmed (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.
5. James Tendayi Matsuku (1-10-1996/30-9-1997). R*, universitario.
6. Joyce Ndakaiteyi Musariri (1-10-1996/30-9-1997). R*, M*, universitario.

7. Robert Willie (1-10-1996/30-9-1997). R*, M*, tercer ciclo universitario.

* N = Nueva concesión.

* R = Renovación.

* M = Reconocimiento del derecho de matrícula.

* V = Ayuda de viaje.

28891 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas a los ciudadanos de los países adscritos al Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Subdirección General de Cooperación con África Occidental, Central y Oriental, convocatoria curso académico 1996/97.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), ha resuelto:

Primero. Conceder beca del 1 de octubre de 1996 al 30 de septiembre de 1997, a los estudiantes extranjeros, según relación adjunta, para realizar estudios en España, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Presidencia de la AECI de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), anexo, capítulo I, condiciones generales.

Segundo. Los derechos económicos que generan las becas del capítulo I, cuantificados en esta resolución son:

- a) Mensualidad de 90.000 pesetas correspondiente a estudios no universitarios, primero y segundo ciclo universitario; 100.000 pesetas para estudios de tercer ciclo: Especialización, investigación y postgrado.
- b) Seguro de asistencia sanitaria persona/mes: 2.250 pesetas.
- c) Matrícula de acuerdo con las tarifas estipuladas en cada centro de estudios.
- d) Viaje: Billeto o reembolso del billete.

La renovación de la beca estará condicionada al rendimiento académico.

Tercero.—El compromiso económico correspondiente al año 1997, quedará pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 1997, y de la existencia de crédito para tal fin.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 7 de octubre de 1996.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Relación nominal correspondiente a la preselección de la concesión de becas nuevas y renovaciones a estudiantes extranjeros del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, Subdirección General de Cooperación con África Occidental, Central y Oriental, convocatoria curso académico 1996-97

Burkina Faso:

1. Leopold Abo (1-10-96/30-6-97), N. 3.º ciclo universitario.

Camerún:

1. Alim Hamadou (1-10-96/30-9-97), R. M. universitario.
2. Jean Remy Mongbet (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
3. Adamou Peteyab (1-10-96/30-9-97), R. universitario.

4. Marie Mboume Kolokou (1-10-96/30-9-97), R. M. no universitario.
5. Bernadette Tietcheu Nouaha (1-10-96/30-9-97), R. no universitario.
6. Sadjó Habissou (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
7. André Mah (1-10-96/30-3-97), R. 3.º ciclo universitario.
8. Bonne II (1-10-96/30-9-97), R. 3.º ciclo universitario.
9. Silvie Rose Enguekam (1-10-96/30-9-97), N. universitario.
10. Anne Valerie Tchiengang (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
11. Ana María Virginia Goman (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
12. Celine Magneche Nde (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.

Suplentes:

Pierre P. Onana Aouba (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.

Congo:

1. Denis Tondo (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
2. Malonga Caro Antoinette (1-10-96/30-9-97), R. M. universitario.

Costa de Marfil:

1. Ekou, Tano Williams Jacob (1-10-96/30-9-97) R. 3.º ciclo universitario.
2. Yao, Koffi (1-10-96/30-9-97), R. 3.º ciclo universitario.
3. Mane Aliou (1-10-96/30-3-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
4. Clement Akassi Animán (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
5. Kra Franck Olivier (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
6. Akrobou Agba Ezechiel (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.
7. Konan Amani (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.
8. Gohou Balet Guilhem Flora (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.
9. Achi Apo Lucile (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.
10. Aka Brou Ahia Juliette (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.
11. Kouadio Kouame Severin (1-10-96/30-6-97), N. 3.º ciclo universitario.

Suplente:

1. Kouame Kouame Lambert (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.

Etiopía:

1. Tadesse Woldetensaye Chirom (1-10-96/30-9-97), R. 3.º ciclo universitario.
2. Teshome Terefe Wondaf (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
3. Teka Aregaw Getachew (1-10-96/30-9-97), R. 3.º ciclo universitario.
4. Getahun Deneke Aweke (1-10-96/30-9-97), R. 3.º ciclo universitario.
5. Eskindir Alemayehu Nondimu (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
6. Teshager Tirushet (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
7. Emebet Teyikachew (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
8. Agegnchut Teferra (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.

Suplentes:

Elleni Tesfu Gebrehiwot (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.

Gabón:

1. Thomas Mintogo (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
2. Raymond Nkoghe (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
3. Edith Essama Abaga (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
4. Jean Marie Dibounga (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
5. Rodrigue Bidoungou (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
6. Grace Marie Ada Edzoghe (1-10-96/30-9-97), N. universitario.

Ghana:

1. Atsu Dzek Gbemou (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
2. Benjamín Essel (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
3. Gilbert J. K. Golomeke (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
4. Peace M. Agbeka (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
5. George Apana Akelinza (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
6. María Sencherey (1-10-96/30-6-97), N. universitario.

7. Ebenezer Oppong (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
8. Sefakor B. R. Apekey (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
9. Maurice V. Tiewul (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
10. Arnold A. Amortey (1-10-96/30-6-97), N. universitario.

Guinea Bissau:

1. Paulo Camenate Quidom (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
2. Dulce Maria Mendonça da Graça (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
3. Fabio Dionisio do Rosario Mendes (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
4. Fernando Borja Araujo Monteiro (1-10-96/30-9-97), N. universitario.
5. Ninfa da Costa (1-10-96/30-9-96), N. no universitario.
6. Nathan E. Tavares Mendes (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
7. David de Melo Laurence (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
8. Naha Mohamed (1-10-96/31-12-96), N. M. no universitario.

Guinea Conakry:

1. Mamadou Aliou Doumbouya (1-10-96/30-9-97), N. universitario.

Kenia:

1. Hesborne Odhiambo Ongadi (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
2. Irengé Mtuku Haginson (1-10-96/30-9-97), R. M. universitario.
3. Alex Kingori Machocho (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.

Suplentes:

1. Farah Kalmey Muhumed (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.

Mali:

1. Zerbo, Daniel (1-10-96/30-9-97), R. no universitario.

Nigeria:

1. Oguledo Obi (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
2. Okafor Okechukwu (1-10-96/30-9-97), R. 3.º ciclo universitario.

Santo Tomé:

1. De Barros dos Santos, Julieta (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
2. Elisa Maria Guadalupe Afonso Pires (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.
3. Lucio Bonfin Wagner da Conceição (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.

Senegal:

1. Sene Ibrahima (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
2. Ba Dembo (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
3. Diagne Koura (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
4. Kane Fatou (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
5. Ndiaye Aladjí (1-10-96/30-6-97), N. universitario.
6. Yague Mousse Mbodj (1-10-96/30-6-97), N. universitario.

Suplentes:

1. Diop Mboup Aminata (1-10-96/30-6-97), N. universitario.

Seychelles:

1. Vidot Mike, Felix (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.

Uganda:

1. David Wasanyi Musini (1-10-96/30-9-97), N. no universitario.

Zaire:

1. Tisambi Limbangu (1-10-96/30-9-97), R. universitario.
2. Iлека Gene (1-10-96/30-9-97), R. 3.º ciclo universitario.
3. Kayombo Mocket (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
4. Bendebenge Mungomba Lambert (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
5. Mukala Nsengu Andre (1-10-96/30-9-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
6. Vudissa Mugumbushi (1-10-96/30-3-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
7. Kimbulu Okitotete (1-10-96/30-3-97), R. M. 3.º ciclo universitario.
8. Lema Lumnkulu (1-10-96/30-9-97), N. universitario.

9. Zephycin Kasuko Wanduma (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.

10. Masunda Kanga (1-10-96/30-9-97), N. universitario.

Suplentes:

Kanyinda Malu Kabiema (1-10-96/30-9-97), N. M. 3.º ciclo universitario.

* N = Nueva concesión.

* R = Renovación.

* M = Reconocimiento del derecho de matrícula.

* V = Ayuda de viaje.

28892 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden becas de estudio a los ciudadanos árabes en España de la convocatoria general de 1996-1997 del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD/Países Árabes).*

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancia,

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, ha resuelto:

Primero.—Conceder becas a los siguientes estudiantes árabes que se indican a continuación:

Achraf Khanddi, marroquí, Licenciatura, 1 de noviembre de 1996-31 de julio de 1997 M.

Mohamed Ahmed Aly Mursy, egipcio, Doctorado, 1 de noviembre de 1996-30 de septiembre de 1997 M.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de febrero de 1996 de Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), anexo A, apartado I, curso académico 1996-1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo de 1996).

Segundo.—Los derechos económicos que generan estas becas, cuantificados en esta Resolución son:

a) Mensualidad de 90.000 pesetas, correspondiente a estudios hasta el grado de licenciatura (estudios reglados); 100.000 pesetas para estudios de español, especialización, investigación, postgrado y estudios no reglados.

b) Seguro de asistencia sanitaria persona/mes: 2.250 pesetas.

c) Matrícula de acuerdo con las tarifas estipuladas en cada centro de estudios.

Tercero.—El compromiso económico correspondiente al año 1997 quedará pendiente de la aprobación de la Ley de Presupuestos de 1997 y de la existencia de crédito para tal fin.

Cuarto.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 13 de noviembre de 1996.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

28893 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de becas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo para Diplomáticos de Países Árabes, África, Asia y Oceanía, destinadas a participar en un curso de formación y sobre la realidad española actual en la Escuela Diplomática de Madrid, desde el 14 de abril al 13 de junio de 1997.*

Conforme a lo previsto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) por

la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural y científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas,

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le corresponden, ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria para la concesión de becas destinadas a diplomáticos de Países Árabes, África, Asia y Oceanía, interesados en participar en un curso de formación y sobre la realidad española actual (economía, historia, política exterior, sociedad y cultura, etc.) en la Escuela Diplomática de Madrid, durante dos meses, del 14 de abril al 13 de junio de 1997, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, ejecución y desarrollo de esta convocatoria.

Madrid, 5 de diciembre de 1996.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

ANEXO

Convocatoria de la Agencia Española de Cooperación Internacional

Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD) para la concesión de becas para participar en un curso de formación y sobre la realidad española actual en la Escuela Diplomática en Madrid, del 14 de abril al 13 de junio de 1997.

CONDICIONES GENERALES

Primera.—De conformidad con lo establecido en la Orden de 26 de marzo de 1992, con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y con los artículos 81 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, el presente concurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional—Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo— tiene por objeto la adjudicación de becas para realizar un curso de formación y sobre la realidad española actual (economía, historia, política exterior, sociedad y cultura, etc.) del 14 de abril al 13 de junio de 1997 en la Escuela Diplomática en Madrid, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.103.134A481 del año 1997. El otorgamiento de dichas becas estará condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado para este fin.

Segunda.—Candidatos: Diplomáticos de Países Árabes, África, Asia y Oceanía en activo, menores de cuarenta años, con conocimiento del español que no se encuentren destinados actualmente en España.

Tercera.—Número de becas: Hasta un máximo de 30.

Cuarta.—Dotación: Dos mensualidades de 200.000 pesetas (de las que se deducirá el 25 por 100 correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según establece la Ley vigente) y seguro médico de asistencia primaria (no farmacéutico), excepto odontología y enfermedades preexistentes durante el período de duración de la beca.

Quinta.—Presentación de candidaturas: Se presentarán en las Embajadas de España en los Países Árabes, África, Asia y Oceanía, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, las citadas representaciones enviarán al Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (AECI), los expedientes de los solicitantes y la lista general de candidatos, que será expuesta en el tablón de anuncios de dicha Dirección General (avenida Reyes Católicos, número 4, 28040 Madrid), a partir del día 7 de febrero de 1997.

Sexta.—Documentación: Los candidatos presentarán la siguiente documentación:

a) Escrito de solicitud explicando sucintamente los motivos por los que desea acceder a la beca, comprometiéndose a asistir regularmente al curso y a aceptar a los sistemas de control establecidos por los organizadores del mismo.